

CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

94. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, RELATIVO A DESIGNAR A D. VÍCTOR ANTONIO GAMERO GARCÍA, COMO PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria y Urgente celebrada el día 23 de julio de 2019, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Presidencia, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2019000576

“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Presidencia que literalmente dice:

“PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. D. Eduardo de Castro González, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, **Expone:**

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 5 de septiembre, señala que dada la organización territorial del Estado y el impacto económico y social que para las Comunidades Autónomas tienen los puertos de interés general ubicados en su territorio, resulta conveniente establecer las medidas precisas para facilitar que aquéllas participen con mayor intensidad en la estructura organizativa de las Autoridades Portuarias, al objeto de que las decisiones que éstas adopten en el ejercicio de las competencias y funciones que la Ley les atribuye puedan integrar, de manera más efectiva, los propios intereses económicos y territoriales de las Comunidades Autónomas afectadas.

A tal fin, y entre otras medidas el artículo 31.1 del ya indicado Texto Refundido de la Ley de Puertos, establece que la designación del Presidente de la Autoridad Portuaria corresponde a las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad, debiendo ser publicada en el Boletín Oficial del Estado una vez sea comunicada al Ministro de Fomento.

En consecuencia, me honro en proponer al Consejo de Gobierno:

1.º- Designar a D. Víctor Antonio Gamero García, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, que cumple con los requisitos de reconocida competencia profesional e idoneidad como acredita la relación de puestos de responsabilidad desempeñados:

Jefe de la Sección de Gestión Aduanera e Impuestos Especiales en la Aduana de Melilla.

Jefe de la Sección de Importación, Exportación y Cabotaje en la misma Aduana.

Secretario-Contador de la Junta del Puerto de Melilla.

Adjunto al Interventor de Aduanas en Refinería "Gibraltar" (CEPSA).

Secretario General de Junta del Puerto de Melilla y posteriormente de la Autoridad Portuaria.

Concejal de Economía y Hacienda, y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Melilla, en la corporación 1991-95, ostentando además los siguientes cargos y representaciones:

- Vicepresidente de la Empresa de Desarrollo Local Proyecto Melilla S.A.
- Consejero Delegado de la Empresa municipal de vivienda de Melilla (ENVISMESA).

- Presidente de Comisión de Economía y Hacienda.
- Vicepresidente de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.
- Presidente de la Comisión Especial de Cuentas.
- Presidente de la Comisión de Estudios de participación del Ayuntamiento en la Sociedad Melilla Puerto XXI.
- Representante del municipio de Melilla en el consejo de administración de la Caja de Ahorros de Antequera.
- Representante Municipal en el Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria.
- Vocal de la Junta Rectora del Centro asociado de la U.N.E.D. en Melilla.
- Vocal del Patronato Municipal de Turismo.
- Miembro de la Comisión de Colaboración del Estado con la Corporación local de Melilla.

Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla.

Presidente de la sociedad de Estiba y Presidente del Consorcio Melilla Puerto XXI.

Jefe de Servicio de Guardia de la Dependencia de Aduanas de Málaga.

2.º- La comunicación al Excmo. Sr. Ministro de Fomento de esta designación para que, con arreglo a lo previsto en el apartado 1 del artículo 31 del referido texto legal, disponga su publicación en el Boletín Oficial del Estado.”

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla 30 de julio de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada